



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 5

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía número 2407, de 9 de Julio de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 138, de fecha 22 de Julio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

...///...

PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2019.-

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 3, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 5 de Agosto de 2019, y su transcripción al Libro de Actas.”

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, PADRÓN COBRATORIO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los Padrones Cobratorios de Agua Potable, confeccionados por Hidralia, S.A., correspondientes al Segundo Trimestre de 2019, referidos a los sectores doméstico e industrial de las zonas y por los importes detallados en la parte expositiva de este asunto.

SEGUNDO.- Señalar que como plazo de pago, en periodo voluntario, se establece el de un mes a partir de la publicación del Anuncio de Cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 120/1991, de 11 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, debiendo efectuarse en el Servicio Municipal de Agua Potable, en días laborables y horario de oficinas.

TERCERO.- Que transcurrido dicho plazo sin haberse abonado los recibos correspondientes, se aplique el procedimiento indicado en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio de



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Aprobación del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 70 y siguientes del citado Reglamento.

CUARTO.- Que se traslade el presente acuerdo a la empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y al Negociado Municipal de Rentas y Exacciones, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos exigidos en el citado artículo 24 del Reglamento de Recaudación vigente.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 2, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL LOTE NÚMERO 1 DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MUNICIPIO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 2 correspondiente, de fecha 2 de septiembre de 2019, por las obras ejecutadas dimanantes del Proyecto de Renovación del Alumbrado Público para la Mejora de la Eficiencia Energética en el Municipio de La Carlota (Córdoba), [lote número 1: conformado por las zonas: 6 El Arrecife, 7 El Rinconcillo, 8 Aldea Quintana, 9 Monte Alto, del contrato administrativo de obras del proyecto de referencia], por importe de ciento diecinueve mil ochocientos cincuenta y un euros con cuarenta y dos céntimos (119.851,42 €), IVA del 21% incluido, financiadas mediante subvención otorgada por la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 2, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL LOTE NÚMERO 2 DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MUNICIPIO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 2 correspondiente, de fecha 2 de septiembre de 2019, por las obras ejecutadas dimanantes del Proyecto de Renovación del Alumbrado Público para la Mejora de la Eficiencia Energética en el Municipio de La Carlota (Córdoba), [lote número 2: conformado por las zonas: 1 Instituto El Sauce, 2 Plaza de La Iglesia y 13 Las Malvinas, del contrato administrativo de obras del proyecto de referencia], por importe de trece mil doscientos doce euros con ochenta y dos euros (13.212,82€), IVA del 21% incluido, financiadas mediante una subvención otorgada por la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 2, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL LOTE NÚMERO 3 DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MUNICIPIO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 2 correspondiente, de fecha 2 de septiembre de 2019, por las obras ejecutadas dimanantes del Proyecto de Renovación del Alumbrado Público para la Mejora de la Eficiencia Energética en el Municipio de La Carlota (Córdoba), [lote número 3: conformado por las zonas: 4 Avda. N^a S^a del Carmen, 5 Plaza de Los Silos y 12 Ronda Sur, del contrato administrativo de obras del proyecto de referencia], por importe de mil ochenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos (1.088,35 €), IVA del 21% incluido, financiadas mediante una subvención otorgada por la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 1, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL LOTE NÚMERO 4 DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MUNICIPIO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 1 correspondiente, de fecha 2 de septiembre de 2019, por las obras ejecutadas dimanantes del Proyecto de Renovación del Alumbrado Público para la Mejora de la Eficiencia Energética en el Municipio de La Carlota (Córdoba), [LOTE 4: conformado por las zonas: 3 AVDA. CARLOS III, 10 AVDA. Nª Sª DEL ROSARIO Y 11 BARRIO DE LAS FLORES, del contrato administrativo de obras del proyecto de referencia], por importe de ciento veintidós mil doscientos treinta y siete euros con treinta céntimos (122.237,30 €), IVA del 21% incluido, financiadas mediante una subvención otorgada por la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 2, FINAL DE OBRA, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL LOTE NÚMERO 1, DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN TRES COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, CUYO MANTENIMIENTO ES COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 2 final de obra, correspondiente, de fecha 14 de agosto de 2019, por las obras ejecutadas dimanantes del proyecto de instalación de aerotermia para climatización de aulas en el colegio de educación, infantil y primaria "Nelson Mandela", La Carlota (Córdoba), [Lote 1: conformado por el edificio del C.E.I.P. Nelson Mandela de La Carlota, del contrato administrativo de obras de instalación de climatización en tres colegios públicos de educación infantil y primaria, cuyo mantenimiento es competencia del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba)], por importe de treinta y tres mil doscientos trece euros con cincuenta y seis céntimos (33.213,56 €), IVA del 21% incluido, financiadas mediante subvenciones otorgadas por la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.

OCTAVO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 2, FINAL DE OBRA, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL LOTE NÚMERO 3, DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN TRES COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, CUYO MANTENIMIENTO ES COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 2 final de obra, correspondiente, de fecha 14 de agosto de 2019, por las obras ejecutadas dimanantes del proyecto de instalación de aerotermia para climatización de aulas en el colegio de educación, infantil y primaria de Monte Alto, La Carlota (Córdoba), [Lote 3: conformado por el edificio de la C.E.I.P. Monte Alto, del contrato administrativo de obras de instalación de climatización en tres colegios públicos de educación infantil y primaria, cuyo mantenimiento es competencia del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba)], por importe de diecinueve mil doscientos cincuenta y cinco euros con noventa y cinco céntimos (19.255,95 €), IVA del 21% incluido, financiadas mediante subvenciones otorgadas por la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

SEGUND.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.

NOVENO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 6.133/2019, por importe de facturas 114.645,35 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias: O-445, O-446, O-447, O-448, O-449, O-450, O-451, O-452, O-455, O-456 y O-457) y según Resolución de Alcaldía número 3122, de fecha 5 de septiembre de 2019, de autorización y disposición de gastos.

DÉCIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, antes de finalizar la sesión, toma la palabra para despedir a la Interventora Interina de la Corporación, D^a Concepción Elvira Alcalá Malagón y desearle buena suerte en su próximo destino así como agradeciéndole, en nombre de todos, la gestión prestada en este Ayuntamiento.

